



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 15/93 Letra SP

Ciudad de Puerto Iguazú, 06 de Julio de 1993

ORDENANZA N° 34/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Ciudad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. N°	Letra
Cde.	
ENTRO	SALIO
Día 08	Día
Mes 07	Mes
Año 93	Año

Artículo 1°: DECLARASE de Interes Municipal las actividades que desarrolla en jurisdicción de nuestro municipio, el Centro de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Puerto Iguazú.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-


Carlos Jose Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu